RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA EXCLUSIÓN DE OFERTA DESPROPORCIONADA Y LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

TITULO: DIRECCIÓN AMBIENTAL DEL MUELLE COMERCIAL DE GARRUCHA (GAP 23401)
EXPEDIENTE: CONTR 2023 1054617

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 19 de febrero de 2024, con base en el informe técnico de 14 de febrero del mismo año, conforme a las atribuciones recogidas en los artículos 149 y 157 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y en virtud del artículo 16.g) de los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía aprobados por Decreto 501/2019 de 26 de Junio, publicado en el BOJA nº 125 de 2 de julio de 2019, la Dirección General

HA RESUELTO

Primero: Acordar la exclusión de la entidad AIMA INGENIERÍA, S.L.P. por insuficiencia de la justificación de su oferta

Segundo: Aprobar la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la entidad ALVENTIA TECNOLOGÍA Y CONSULTORÍA, S.L. por un importe máximo, IVA excluido, de 20.145,48 euros, siendo el importe del IVA de 4.230,55 euros, y aplicación del precio unitario resultante por informe mensual de 1.678,79 euros IVA excluido al resultar la oferta mejor valorada por aplicación de la ponderación prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares a las empresas admitidas.

La exclusión acordada es susceptible de recurso potestativo especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles, en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía a través del procedimiento de recurso especial o reclamación en materia de contratación dirigido al citado Tribunal, con la regulación prevista en los artículos en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, o bien directamente de recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses conforme a la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante.

Sevilla, El Director General, Rafael Merino López
Por delegación de firma, Acuerdo de 10 de julio de 2019
El Jefe de Área de Contratación,
Fdo.: Ignacio Ortiz Poole.

Es copia auténtica de documento electrónico